

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7627 *GRUPO IDESA XXI, S.L. EN LIQUIDACIÓN
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MALLABIER 2011, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en lo sucesivo "RDL 5/2023") se hace público que la Junta General de Socios, reunida con carácter extraordinaria y universal de la mercantil "GRUPO IDESA XXI, S.L. EN LIQUIDACIÓN" (Sociedad Absorbente), ejerciendo las competencias que tiene atribuida, ha adoptado con fecha 22 de diciembre de 2023 la decisión de aprobar la fusión por absorción de "MALLABIER 2011, S.L.U.", por parte de "GRUPO IDESA XXI, S.L. EN LIQUIDACIÓN", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 21 de diciembre de 2023. Al ser la Sociedad Absorbente titular directa del 100% de las participaciones en que se divide en capital social de la Sociedad Absorbida, la fusión se realizará atendiendo a lo dispuesto en el art. 53.1 RDL 5/2023, y en consecuencia, no será necesario: i) La inclusión en el proyecto de fusión de las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones o participaciones de la sociedad resultante a los socios de la sociedad o sociedades absorbidas, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; iii) el aumento del capital de la sociedad absorbente y iv) la aprobación de la fusión por las juntas generales de la sociedad o sociedades absorbidas.

No existen en la Sociedad Absorbente ni en la Sociedad Absorbida, obligacionistas ni ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades, así como a los representantes de los trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán acogerse a la "protección de acreedores" regulada en el art. 13 RDL 5/2023.

Mallabia, 23 de diciembre de 2023.- El Liquidador Único de "Grupo Idesa XXI, S.L. en Liquidación", D. Adrián Fiallegas Cortés, El Administrador Único de "Mallabier 2011, S.L.U.", D^a. Aurora Agirregomezkorta Aranburu Persona Física Representante de la sociedad "Grupo Idesa XXI, S.L." Administradora Única de "Mallabier 2011, S.L.U."

ID: A230050087-1